



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 63/18, de 11 de septiembre de 2018, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló, por la que se crea la sede electrónica del Ayuntamiento de Olló en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.ollo.es>. Dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Olló y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Olló.

D. David Campion Ventura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Olló en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.ollo.es>. Dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Olló y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Olló.

SEGUNDO.- La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el boletín Oficial de Navarra.

TERCERO. Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución.

CUARTO.- Notificar a todas las áreas municipales, así como su publicación en el Portal Web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Olló a partir del mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

QUINTO.- Asignar las funciones de Dirección y Coordinación de la Sede Electrónica a la Secretaría General del Ayuntamiento de Olló

SEXTO.- Dar cuenta de la misma a la empresa Animsa y al Pleno en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Contra el presente acto o acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1.- Potestativamente en el plazo de un mes, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo dictó, o bien RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- 2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, que se presentaran ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
DAVID CAMPION VENTURA

SECRETARIO,
ALBERTO OSCAR UBEDA RUIZ.